



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T.025
CJO/smc
13052016

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 13 de Mayo de 2016

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000566

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 05 de abril de 2016, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 996 de fecha 06 de Abril de 2016.

de fecha 05 de abril de 2016.

Declaración jurada de capital propio inicial

por la Dirección de Obras de la Municipalidad con fecha 22 de Marzo de 2016

Certificado de Zonificación N° 153 emitido

9.869.813-2 de la Sra. Florentina del Rosario Donoso Donoso.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N°

inscrita a nombre de la contribuyente a fs. 1734 N° 1735 del Registro de Propiedad del año 2006, del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Certificado de Recepción de aviso de

Cambio de Giro, emitido por el Servicio de Impuestos Internos folio 1176727210 y folio 1176725565, ambos de fecha 01 de Abril de 2016.

Informe de Local N° 8 Favorable, emitido

por la Dirección de Obras Municipales con fecha 11 de Mayo de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12. 2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña FLORENTINA DEL ROSARIO DONOSO DONOSO, RUT: 9.869.813-2, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en calle Hermanos Carrera N° 748 de Litueche, rubro: Servicio de Fotocopiado, artículos de uso doméstico, artículos de escritorio, prendas de vestir, accesorios, juguetes, libros y venta al por menor de otros productos de almacenes especializados.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos)

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

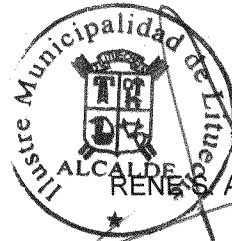
Inclúyase, en el rol de patentes municipal comercial, a contar del segundo semestre de 2016, asignándole el Rol N° 285.

Establécese que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



[Handwritten signature]
LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
RENE S. ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/smc
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal